



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

289 *Anuncio propuesta acuerdo pleno suspensión temporal disposiciones Decreto ley 6/2023 de 2 de octubre*

Se hace público que el **PLENO** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 09 de octubre de 2023, tomó el acuerdo que dice:

Expediente: 1009/2023

Procedimiento: Normativa urbanística

Propuesta de acuerdo para la suspensión temporal de aplicación del Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda

Exposición de motivos.

El pasado 3 de octubre de 2023 se publicó el Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda el cual acontece de aplicación el día siguiente a su publicación.

La finalidad de esta norma urbanística autonómica es facilitar el acceso de vivienda a las familias numerosas, a las familias monoparentales y a los jóvenes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Hoy en día la comunidad balear se enfrenta a una gran dificultad de acceso a vivienda y además a su elevado coste para acceder. Binissalem no es un municipio ajeno a esta circunstancia, de hecho, actualmente hay censados 9027 habitantes, si bien no todos disponen de una vivienda propia ni tampoco pueden acceder a consecuencia de la escasez de viviendas en venta y destinados a alquiler, así como sus precios.

El Decreto Ley 6/2023 es una medida para favorecer la solución a esta situación, si bien ante la carencia de territorio del municipio y sus condiciones urbanísticas, paisajísticas, el catálogo de edificios y la cura que se hace en el municipio para la protección y conservación del patrimonio histórico es aconsejable la suspensión temporal de aplicación de las disposiciones siguientes: Disposición Adicional Decimoséptima; Disposición Adicional Decimoctava y Disposición Adicional Vigésimo primera.

Atendido el informe jurídico de la Técnica de Administración General, de 04-10-23, que concluye que se considera adecuada la suspensión temporal de la aplicación de las mencionadas disposiciones adicionales del Decreto Ley 6/2023.

Se somete a consideración de este Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Acordar la suspensión temporal de la aplicación de las Disposición Adicional Decimoséptima; Disposición Adicional Decimoctava y Disposición Adicional Vigésimo primera del Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda.

Segundo. - Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Vivienda, Territorio y Movilidad del Govern de les Illes Balears, y, a los técnicos de urbanismo del Ayuntamiento de Binissalem.

Tercero. - Publicar el presente acuerdo en el BOIB y en la web municipal.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (11 de enero de 2024)

El alcalde

Juan Víctor Martí Vallés

